

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023**

PRESIDENTE

D. David CAMPIÓN VENTURA

VOCALES

D. Fernando ARANGUREN RETA
D. Aritz AYESA BLANCO
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a. M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Javier LABAIRU ELIZALDE
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. Patxi LEUZA GARCÍA
D^a Cristina PORRÓN GOÑI
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Xabier SAGARDOY ORTEGA

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Francisco Javier ERRO LACUNZA
D^a Mainer BELOKI UNZU
D. Borja IZAGUIRRE LARRAÑAGA
D^a. María LECUMBERRI BONILLA

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **12 HORAS Y 15 MINUTOS** del día **27 DE ABRIL**, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. David CAMPIÓN VENTURA.

Asiste, igualmente D. Manuel Lumbreras Navas, Interventor de la Mancomunidad y D. Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente de SCPSA.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 27 de marzo de 2023,

SE ACUERDA: Aprobar el acta de la citada sesión.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 147-23 a 198-23, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- RENUNCIA COMPATIBILIDAD TRABAJADOR DE SCPSA

En sesión celebrada el 27 de junio de 2017, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, adoptó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, un acuerdo por el cual se autorizó el ejercicio de las peritaciones judiciales, en temas como valoraciones de bienes informáticos, manipulación de programas o datos, vulneración de intimidad en el ámbito digital, espionaje de comunicaciones, revelación de secretos o similares a D. Javier Vázquez Romera, trabajador de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. que tiene asignado el puesto de "Gestor de Proyectos de aplicaciones" en el Departamento de Tecnologías de la Información.

Con fecha de 23 de marzo de 2023, D. Javier Vázquez Romera, ha presentado un escrito en el cual renuncia a dicha autorización.

El apartado 1 del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Por su parte, el apartado 4 del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

Por último, el apartado 1 del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligación de las Administraciones Públicas de dictar resolución expresa y, en los casos de renuncia del derecho, la resolución ha de consistir en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

1.- ACEPTAR la renuncia a la autorización otorgada por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 27 de junio de 2017 y, en consecuencia, dejar sin efecto la citada autorización.

2.- ELIMINAR de la sede electrónica la cita referida a la autorización otorgada por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 27 de junio de 2017 a favor de D. Javier Vázquez Romera.

3.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Javier Vázquez Romera, con la indicación que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

4.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., a los efectos oportunos.

CUARTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES EN MATERIA DE TAXI 2022

El punto 9.b del “Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de Taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona. 2020-2022”, aprobado mediante Resolución 431/2020, del Presidente de la Mancomunidad, de 8 de septiembre y modificado en el año 2021 mediante Resolución 226/2021, del Presidente de la Mancomunidad, de 7 de junio, establece lo siguiente:

“9.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

El control y seguimiento del presente Plan se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Se encomienda a la Intervención de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y se realizará en las condiciones recogidas en la Ordenanza de subvenciones del taxi y en la legislación vigente.

b) Control y seguimiento del Plan. Se encomienda a la Comisión Permanente, para lo cual, el Departamento de Transportes, remitirá en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las especificaciones indicadas para cada una de las líneas específicas.”

SE ACUERDA:

1.- DARSE POR ENTERADOS de la Memoria justificativa para el control y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de Taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona (2020-2022) en el año 2022.

QUINTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

Se informará en la Asamblea.

SEXTO.- INFORMACIÓN JURÍDICA

1.- SENTENCIAS

No ha habido

2.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

No ha habido.

3.- RESOLUCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

3.1. Expediente Q23/193 (2023/PCD-GEN-MCP/000106)

- Motivo de la queja: Los contenedores de basura resultan inaccesibles para las personas mayores y las personas con discapacidad.

- Respuesta del Departamento de Residuos: Se acepta la sugerencia del Defensor del Pueblo indicando las actuaciones que se van a llevar a cabo: Seguir investigando y conociendo los modelos de contenedores adaptados existentes en el mercado; En cada compra de contenedores, incluir un lote para el suministro de un número reducido de contenedores adaptados, para la realización de pruebas (En la última adjudicación de contenedores, de 28 de febrero de 2023, se ha incluido el suministro de unas unidades de contenedores adaptados, con los que se realizará una prueba en determinados puntos para analizar sus resultados, cuando lleguen dichas unidades); Realizar alguna prueba con códigos para personas con discapacidad visual como NaviLens.

- Respuesta del Defensor: Pone fin a sus actuaciones ya que la aprecia una actuación conforme a su sugerencia (implementar medidas precisas para que las personas con discapacidad puedan utilizar los contenedores para el depósito de residuos domésticos de forma autónoma).

4.- RESOLUCIONES DE RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

4.1.- Resolución 160/2023, de 28 de marzo de 2023 (Expte. 2023/PCD-PCDMCP/000093)

- Recurrente: Lacunza Hermanos S.L.

- Objeto del recurso: Acuerdo del Consejo de Administración de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., de 31 de enero de 2023, por el que se desestima su solicitud de revisión de precios (en aplicación del Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania) de la obra "RM-282357 Renovación de redes en Elcano, fase I".

- Resolución: Se desestima el recurso.

4.2.- Resolución 181/2023, de 13 de abril de 2023 (Expte. 2022/RECURSOS/000016)

- Recurrente: H.B.E.

- Objeto del recurso: Acta del Tribunal de selección del puesto de "Peón/a y Punto Limpio" de 28 de junio de 2022, por la que se desestimó la valoración de varios méritos alegados por el recurrente.

- Resolución: Se desestima el recurso.

4.3.- Resolución 187/2023, de 13 de abril de 2023 (Expte. 2023/RECURSOS/000003)

- Recurrente: J.A.M.M.

- Objeto del recurso: Desestimación por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA) de su reclamación de daños a consecuencia de caída al atravesar una pasarela de protección de zanjias en una obra de dicha entidad.

- Resolución: Se desestima el recurso.

4.4.- Resolución 196/2023, de 17 de abril de 2023 (Expte. 2023/RECURSOS/000005)

- Recurrente: M.B.G.

- Objeto del recurso: Acuerdo del Tribunal de selección de la convocatoria de Asesor Jurídico de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. de fecha 24 de enero de 2023 referido a la prueba teórico-práctica.

- Resolución: Se desestima el recurso.

RECURSOS NUEVOS EN TRÁMITE

1.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

1.1.- *Recurso contencioso-administrativo número 77/2023. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. (Expte. 2023/RECURSOS/000014)*

- Recurrente: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

- Objeto del recurso: Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de diciembre de 2022, por el que se aprueba el Proyecto Sectorial de incidencia Supramunicipal de Centro de Tratamiento de Residuos para la Comarca de Pamplona, Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona, promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 24 de enero de 2023.

1.2.- *Recurso contencioso-administrativo número 67/2023. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona. (Expte. 2023/RECURSOS/000015)*

- Recurrente: A.C.P.

- Objeto del recurso: Resolución desestimatoria por silencio administrativo de la Mancomunidad y SCPSA de la reclamación por daños en un vehículo ocasionados por la caída de una señal de tráfico provisional colocada en unas obras de mantenimiento en las redes de abastecimiento de agua.

2.- RECURSOS DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- *Recurso de alzada 23-00704. (Expte. 2023/RECURSOS/00016)*

- Recurrente: J.R.P.

- Objeto del recurso: Resolución del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, número 77/2023 de 16 de febrero de 2023, por la cual se desestimó la solicitud de una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en una vivienda como consecuencia de una fuga de agua.

3.- RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

3.1.- *Expte. 2023/RECURSOS/0000012*

- Recurrente: I.A.T.

- Objeto del recurso: Acta del tribunal de selección de la convocatoria extraordinaria en fase externa "Atención a la Ciudadanía (bilingüe, 1 plaza), por la que se desestimó la valoración de varios méritos alegados por la recurrente.

3.2.- Expte. 2023/RECURSOS/0000013

- Recurrente: J.M.B.B

- Objeto del recurso Respuesta del Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. de fecha 20 de marzo de 2023 sobre las dietas en su condición de miembro del Consejo de Administración de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

OTROS

- No ha habido

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Se adjuntan los indicadores de actividad correspondientes al mes de marzo de 2023.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **12 horas y 21 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.